

---

FECHA: 09/05/2019  
EXPEDIENTE Nº: 56/2008  
ID TÍTULO: 2500184

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen/Bachelor's Degree in Sound and Image Engineering por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE

RECOMENDACIÓN

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda aclarar el despliegue temporal del módulo de optativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La experiencia acumulada, el seguimiento del Título desde su implantación y el proceso de evaluación para la acreditación EURACE aconsejan realizar pequeñas modificaciones en el Plan de Estudios que vienen descritas en el apartado 5. Concretamente: - Se ha actualizado el nombre del título para que describa con mayor precisión los estudios - Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 70 plazas para ajustarla mejor a la oferta real. - Se ha reestructurado la la formación transversal añadiendo dos asignaturas "Habilidades profesionales interpersonales" de 3 ECTS y "Hojas de Cálculo. Nivel avanzado" de 1,5 ECTS que han sido demandas por las empresas para mejorar el perfil profesional de los egresados. Estas asignaturas son, además, una característica propia de los estudios de Grado de la Universidad Carlos III puesto que son comunes a todos ellos. - El nivel de idiomas de los alumnos egresados queda garantizado porque se considera un requisito previo a la finalización de los estudios - Se reduce la carga crediticia de una asignatura transversal, por abordar competencias ya cubiertas por otras asignaturas (entre ellas, las nuevas transversales), y

de la asignatura "Fundamentos de Gestión Empresarial", para acomodar una asignatura transversal nueva, que completará la formación en aspectos profesionales y empresariales. - Se actualiza la oferta de optativas - Se han actualizado las tasas de graduación y abandono.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 2.1 para incluir la justificación de los cambios, se actualiza la normativa reguladora del ejercicio profesional y se indica la comisión interna que ha analizado la modificación.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de aplicación. Las vías de acceso, el perfil de ingreso y los sistemas de información siguen siendo sustancialmente iguales aunque se adapta la estructura y redacción del texto.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza aunque la información no cambia sustancialmente.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de distribución de créditos, así como las tablas de módulos-materias-asignaturas, y la distribución temporal del plan por

asignaturas. Fundamentalmente: - se incorporan dos asignaturas Obligatorias de Habilidades transversales que han sido demandas por los agentes sociales - El nivel de idiomas de los alumnos egresados queda garantizado porque se considera un requisito previo a la finalización de los estudios - Se reduce la carga crediticia de una asignatura transversal, por abordar competencias ya cubiertas por otras asignaturas (entre ellas, las nuevas transversales), y de la asignatura "Fundamentos de Gestión Empresarial", para acomodar una asignatura transversal nueva, que completará la formación en aspectos profesionales y empresariales. - Se actualiza la oferta de optativas.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la tabla html y su detalle. Se aporta información sobre los departamentos con mayor peso en el Grado, las asignaturas de las que son responsables y el personal disponible con indicación de su perfil.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de graduación y abandono.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina la información porque actualmente no existen alumnos matriculados en los planes indicados.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de distribución de créditos

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la estructura de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.1 Se actualiza la relación entre las materias y los resultados del aprendizaje. Se añade la traducción al inglés de los módulos, materias y asignaturas así como de los contenidos Se actualiza la relación entre las materias y las competencias. Se actualiza la relación entre las materias y las AF-MD-SE.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza las metodologías docentes

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades formativas. Se incluye una nueva AF9 que ha sido demandada por la Comisión de evaluación en otros títulos de la misma rama

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 70 plazas para ajustarla mejor a la oferta real. Se modifican los créditos de matrícula máxima y el enlace a la normativa de permanencia

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

#### Descripción del cambio:

Se actualiza aunque la información no cambia sustancialmente Se incluye, siguiendo instrucciones de la Comisión evaluadora en otros títulos, un extracto de la normativa de permanencia.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Descripción del cambio:

Se modifica por actualización de la normativa de aplicación.

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

#### Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre del título para que describa con mayor precisión los estudios. Además, se pretende que así tenga mayor visibilidad y resulte más atractivo para el acceso de los futuros estudiantes Se añade en el Título la traducción en inglés. Se incluye el código ISCED2.

### 9 - Sistema de garantía de calidad



Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al SGIC

Madrid, a 09/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad